

DECRETO N° 1305 /2012.-
ARICA,
28 FEB 2012

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°921 de fecha 08 de Febrero de 2012 y Memorándum N°201, de fecha 09 de Febrero de 2012, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios, de doña Geraldine del Carmen Navarrete Dibonna, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Noches de Boulevard Febrero".
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Geraldine del Carmen Navarrete Dibonna.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Febrero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE DIBONNA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.




RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/HAR/BCA/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-98)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE
DIBONNA**

En Arica, a 10 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE DIBONNA**, R.U.T. N° 12.211.403-1, con domicilio en Río Mapocho N° 565, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 921 y al Memorándum N° 201, de Relaciones Públicas, de fecha 08 y 09 de Febrero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE DIBONNA**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 09 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD FEBRERO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 288.888.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE DIBONNA
R.U.T. 12.211.403-1


OAV/HAR/CPY/emc.
10/02/2012




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Anchura